CONTRATO	TIPO DE COMPROMISO (contrato)	NÚMERO	AÑO	PERIODO A COBRAR (mes o días) O ACTIVIDAD A COBRAR	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	52	2025		1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Tipo de pago (seleccione una opción)	SIGUIENTE PAGO	**¿Novedad que aplica para el periodo a cobrar?** (seleccione en la lista desplegable)	

INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de cuenta (ahorros o corriente)	**Número de cuenta**	**Entidad financiera autorizada por la Superfinanciera y avalada por SDH**
Ahorros	24137625756	BANCO CAJA SOCIAL

ENDOSO (aplica únicamente para personas jurídicas)

Nombre del Titular	Número C.C. / NIT	Tipo de cuenta (ahorros / corriente)	Número de cuenta	Entidad financiera autorizada por la Superfinanciera y avalada por SDH

SOLICITUD CONSIGNACIÓN EN CUENTA AFC (aplica unicamente para persona natural)

Número de cuenta	Entidad financiera autorizada por la Superfinanciera y avalada por SDH	Valor por consignar (en pesos)

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Objeto del contrato	SAP-016 Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, desde el componente territorial, en el relacionamiento interinstitucional y con la ciudadanía garantizando escenarios de participación y acompañamiento en procura de una adecuada prestación del servicio de alumbrado público.

Fecha inicio del contrato	Día	Mes	Año	Fecha terminación del contrato (modificar por prórroga o suspensión del contrato)	Día	Mes	Año	Terminación anticipada (relacionar último día reconocido de ejecución del contrato)	Día	Mes	Año
	12	3	2025		11	2	2026				

CESIÓN DE CONTRATO

Contratista	Nombres y apellidos	Número C.C. ó C.E. ó NIT
Cedente		

ESTADO FINANCIERO

CDP		CRP			
Número	Año	Número	Año	Valor mensual honorarios (si aplica)	$7.000.000
85	2025	141	2025	Valor inicial del contrato	$77.000.000
				Valor total de adiciones al contrato	
				Valor total del contrato (actualizar por adición)	**$77.000.000**
				Avance Financiero	$53.433.333
				Valor a pagar	**$7.000.000**
				Saldo del contrato	**$16.566.667**

FACTURA (si aplica)

Factura		Notas débido o crédito a la factura (si aplica)	Nota Débito		Nota Crédito	
Número	Día/Mes/Año		Número	Día/Mes/Año	Número	Día/Mes/Año

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL
(aplica a CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES).

Con la firma del presente documento el contratista y el/los supervisor(es) declaran que revisados los documentos que soportan el pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social AFP, ARL (si aplica) y EPS, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la UAESP o evidencian la afiliación al Sistema Integrado de Seguridad Social según corresponda.
Igualmente, el contratista, certifica bajo la Gravedad de Juramento que realizó el aporte a ARL conforme a nivel de riesgo laboral con el cual se encuentra afiliado para el respectivo contrato (para los periodos en que hubo ejecución del contrato).
Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1753 de 2015, Art. 135, los Decretos 2271 de 2009 y 1273 de 2018 (Art. 2.2.1.1.1.7 y 3.2.7.1.).

NIVEL DE RIESGO ARL	¿Exonerado de aportar a pensión?	RESPUESTA	¿Anexa certificado afiliación como independiente a salud y pensión?	RESPUESTA
3 (2,436%)	Si no está obligado a realizar aporte a pensión deberá adjuntar resolución de pensionado(a) o certificado de exoneración de aportes, emitido por Fondo de Pensiones para el primer pago. En caso de novedad a la pensión debe informar y soportar en el pago respectivo.	**NO**	Si para el primer pago no realizó aportes a seguridad social, deberá adjuntar certificados de afiliación como independiente a salud y pensión expedidos por EPS y Fondo de Pensiones. **NOTA:** aplica si los días a cobrar corresponde al de un mes calendario.	**NO**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR

Como supervisor(es) del contrato certifico/certificamos y me/nos hago/hacemos responsable(s) del cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista, de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato. Así mismo, declaro/declaramos que revisé/revisamos y verifique/verificamos los documentos anexos, los cuales cumplen con lo señalado en la ley y el Instructivo para Radicación y Trámite de Pago vigente. Por lo anterior solicito/solicitamos a la Subdirección Administrativa y Financiera tramitar el pago.

DECLARACIÓN DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA
Al suscribir el presente informe, el contratista certifica bajo gravedad de juramento que ha guardado extricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá UAESP o sus contratistas de la cual tiene conocimiento por razón de las actividades que desarrolla para la Entidad, por tanto NO ha divulgado, publicado, vendido, intercambiado, comercializado o comunicado, directa o indirectamente a terceros o externos ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial.

OBSERVACIONES AL PAGO (Si aplica)
Cuenta de cobro con VoBo

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada junto con los anexos del presente informe son verídicos y su contenido es cierto.			
SUPERVISOR (ES)			
Firma:	Supervisor 1: 	Supervisor 2:	Supervisor 3:
Nombre:	Sandra Milena Jimenez Castaño		
Cargo:	Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E) □		
Dependencia:	Subdirección Servicios Funerarios y Alumbrado Público		

CONTRATISTA		**INTERVENTOR**	
Firma:	Lina Garcia	**Firma:**	
Nombre contratista (natural o jurídica)**:**	LINA PAOLA GARCIA CARRILLO	**Nombre:**	
No. Identificación contratista (NIT o C.C.):	1.023.021.619	**Cargo:**	
Representante legal (Persona Jurídica)**:**		**Entidad:**	
Correo institucional (si aplica)**:**	lina.garcia@uaesp.gov.co	**NIT:**	
Correo personal:	linapao1306@hotmail.com	**NOTA AL FORMATO:** este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.	
Teléfono o celular de contacto:	3046301354		
Dirección de residencia:	Cr 9 b 74 b 35 sur		

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN					
DATOS DEL INFORME					
CONTRATO	**TIPO DE COMPROMISO (contrato)**	**NÚMERO**	**AÑO**	**PERIODO A COBRAR (mes o días) O ACTIVIDAD A COBRAR**	**1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**52**	**2025**		

DATOS DEL CONTRATO								
Objeto del contrato	SAP-016 Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, desde el componente territorial, en el relacionamiento interinstitucional y con la ciudadanía garantizando escenarios de participación y acompañamiento en procura de una adecuada prestación del servicio de alumbrado público.	**Fecha inicio del contrato**			**Fecha terminación del contrato** (modificar en caso de prórroga o suspensión)		
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
		12	3	2025	11	2	2026

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
Obligación específica del contrato	**Actividades realizadas**
1. Participar en las actividades, mesas de trabajo y/o proyectos de relacionamiento con comunidades, organismos públicos y privados, en lo referente a la prestación del Servicio de Alumbrado Público	Durante la ejecución del periodo no me fueron asignadas mesas de trabajo.
2. Participar en operativos, recorridos, intervenciones y/o actividades en campo con comunidades, entidades públicas y privadas que sean asignados relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público.	Durante la ejecución del periodo, acompañé seis (6) recorridos nocturnos de verificación del servicio de alumbrado público: 1. Asistí el 05/11/2025 al recorrido de verificación de AP en la localidad de Usme, convocado por H.C Jesus Araque. 2. Asistí el 10/11/2025 al recorrido de verificación de AP en la localidad de Ciudad Bolivar, convocado por Ingrid Murcia lider de la comunidad. 3. Asistí el 11/11/2025 al recorrido de verificación de AP en la localidad de Usme, convocado por Diego Silva, integrante del equipo territorial de la uaesp. 4. Asistí el 19/11/2025 al recorrido de verificación de AP en la localidad de Usme, convocado por William Aguilar, Alcaldia local de Usme. 5. Asistí el 20/11/2025 al recorrido de verificación de AP en la localidad de la Candelaria, convocado por Yeison Bareno Santamaria - IDPC. 6. Asistí el 25/11/2025 al recorrido de verificación de AP en la localidad de Usme, convocado por Giset Johana Pedraza Montaño - Secretaria de seguridad
3. Atender y gestionar los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos que le sean asignados por el sistema de gestión documental y/o por correo electrónico	Radiqué ciento sesenta y cinco (65) respuestas a solicitudes ciudadanas relacionadas con la prestación del servicio de alumbrado público a través de Orfeo, recorridos de verificación y mesas de trabajo.
4. Elaborar los informes de gestión, avance y estado de las diferentes solicitudes de los grupos de interés sobre la prestación del servicio de alumbrado público que sean designados.	De acuerdo a los diferentes recorridos y Mesas de trabajo a las que asistí relacionadas a continuación, elaboré el diligenciamiento de la matriz de seguimiento consignando la información correspondiente a cada actividad, como números de radicado de entrada y salida, entidad que convoca, conclusión de las MT y los recorridos, estado de las luminarias verificadas y cantidad según corresponda. 1. Recorrido 05/11/2025 localidad de Usme. 2. Recorrido 10/11/2025 localidad de Ciudad Bolivar 3. Recorrifo 11/11/2025 localidad de Usme. 4. Recorrido 19/11/2025 localidad de Usme. 5. Recorridol 20/11/2025 localidad de la Candelaria. 6. Recorrido 25/11/2025 localidad de Usme.
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que resulten inherentes a la naturaleza del objeto contractual	1. Asistí a las reuniones del equipo territorial virtual, en donde se socializan las diferentes actividades realizadas, se verifica el planeador con los compromisos pendientes por cumplir y se realiza seguimiento al diligenciamiento de la matriz de recorrido, MT y radicados de PQRS y SDQS. 2. Asistí a la reunión mensual de gestión CT 460 de 2021 el 24 de noviembre del 2025, en donde se realiza la presentación del informe correspondiente al mes de octubre del 2025. 3. Asistí a la reunión mensual del convenio 766 de 1997 el día 25 de noviembre del 2025, en donde enel realizó presentación del informe correspondiente al mes de octubre del 2025, allí se presenta un análisis detallado de las diferentes actividades de AP como mantenimiento, EXP, modernización, fonoservicio entre otras.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES (si aplica)

Cuenta de cobro con VoBo

Como contratista, proveedor o prestador de servicio declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información adjunta es Legal y su contenido es cierto. Así mismo que los documentos que soportan las actividades realizadas (evidencias de ejecución) se adjuntaron a la solicitud de pago del periodo informado, de conformidad con el Instructivo para Radicación y Trámite de Pagos vigente.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada junto con los anexos del presente informe son verídicos y su contenido es cierto.

SUPERVISOR

Firma:	Supervisor 1:	Supervisor 2:	Supervisor 3:
Nombre:	Sandra Milena Jimenez Castaño		
Cargo:	Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)		
Dependencia:	Subdirección Servicios Funerarios y Alumbrado Público		

CONTRATISTA		**INTERVENTOR**	
Firma:	Lina Garcia	**Firma:**	
Nombre contratista:	LINA PAOLA GARCIA CARRILLO	**Nombre:**	
Nombre representante Legal (persona jurídica):		**Cargo:**	
		Entidad:	
		NIT:	

NOTA AL FORMATO: este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.

VoBo APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES (si aplica)		
Firma:	Apoyo a la supervisión 1:	Apoyo a la supervisión 2:
Nombre:		
Cargo:		

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LINA PAOLA GARCIA CARRILLO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1023021619
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-07
FECHA DE PAGO:	2025-11-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	35088713
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35088713
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 350.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 448.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.300	$ 68.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.300	$ 866.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/12/2025

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	Informe 001 Periodo de pago del 12 al 31 de marzo	7/05/2025 11:08:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.433.333 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Informe 002 periodo de pago del 1 al 30 de abril	30/05/2025 12:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Informe 003 periodo de pago del 1 al 31 de mayo	25/07/2025 5:56:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	Informe 004 periodo de pago del 1 al 30 de junio	5/08/2025 7:22:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	Informe 005 periodo de pago del 1 al 31 de julio	2/09/2025 10:45:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	Informe 006 periodo de pago del 1 al 31 de agosto	4/10/2025 12:07:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	Informe 007 periodo del 1 al 31 de septiembre	22 días de tiempo transcurrido *(4/11/2025 2:43:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22 días de tiempo transcurrido *(4/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	Informe 008 periodo del 1 al 31 de octubre	7 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 9:03:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1 día de tiempo transcurrido *(25/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7.000.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO UAESP-52-2025.pdf	ACTA DE INICIO UAESP-52-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL UAESP-52-2025.pdf	ARL UAESP-52-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP UAESP-52-2025.pdf	CRP UAESP-52-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD UAESP-52-2025.pdf	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD UAESP-52-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	001 Periodo de pago del 12 al 31 de marzo 2025.pdf	001 Periodo de pago del 12 al 31 de marzo 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	052 Lina Garcia Designación de Supervisión.pdf	052 Lina Garcia Designación de Supervisión.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	002 Periodo de pago del 1 al 30 de abril 2025.pdf	002 Periodo de pago del 1 al 30 de abril 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	003 Periodo de pago del 1 al 31 de mayo 2025.pdf	003 Periodo de pago del 1 al 31 de mayo 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	004 Periodo de pago del 1 al 30 de junio 2025.pdf	004 Periodo de pago del 1 al 30 de junio 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	005 Periodo de pago del 1 al 31 de Julio 2025.pdf	005 Periodo de pago del 1 al 31 de Julio 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	006 Periodo de pago del 1 al 31 de agosto 2025.pdf.pdf	006 Periodo de pago del 1 al 31 de agosto 2025.pdf.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	007 Periodo de pago del 1 al 30 de septiembre 2025.pdf	007 Periodo de pago del 1 al 30 de septiembre 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	008 Periodo de pago del 1 al 31 de octubre 2025.pdf	008 Periodo de pago del 1 al 31 de octubre 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 846 DE 2025

"Por la cual se otorga un permiso académico compensando, un permiso remunerado y una licencia no remunerada a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que "(...) al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley."

2. Que el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, estipula: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)".

3. Que en el artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario consagra: "Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: como derechos de todo servidor público: (…) 6) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (…)"

4. Que el artículo 2.2.5.5.43 del decreto en mención, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, durante el término de ésta.

5. Que mediante Orfeo con radicado No. 20257000738782 de fecha 20 de noviembre del 2025 el Servidor Público **DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.630, titular del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 adscrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, solicito permiso académico compensado para cursar la maestría en Administración-MBA en la Universidad EAFIT, el cual se llevará a cabo en las del 24 al 28 de noviembre de 2025, de la siguiente manera: los días 24,25,26 y 27 serán en jornada completa y el día 28 de noviembre únicamente media jornada, para un total de cuarenta (40) horas para estudio.

6. Que el tiempo correspondiente a cuarenta (40) horas para estudio, será compensado por el servidor **DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA** de la siguiente manera: de lunes a viernes una (1) hora diaria adicional a la jornada laboral y los sábados 22 de noviembre, 13 y 20 de diciembre 8.5 horas, para un total de 40 horas compensadas, como se expone a continuación, con la salvedad que, este tiempo compensado no contará como compensatorio alguno:

Día	Fecha	Horario	No. Horas Compensadas
Martes	18 de noviembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Miércoles	19 de noviembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Jueves	20 de noviembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Viernes	21 de noviembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Sábado	22 de noviembre 2025	07:00am a 04:30 pm	8.5
Martes	09 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Miércoles	10 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Jueves	11 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Viernes	12 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Sábado	13 de diciembre de 2025	07:00 am a 04:30 pm	8.5
Lunes	15 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Martes	16 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Miércoles	17 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Jueves	18 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Viernes	19 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
Sábado	20 de diciembre de 2025	07:00 am a 04:30 pm	8.5
lunes	22 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:30 pm	1
martes	23 de diciembre de 2025	06:30 pm a 7:00 pm	1
TOTAL			40

7. Que mediante el número de radicado Orfeo referido, el servidor público **DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.630, titular del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, adscrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, solicitó permiso remunerado para adelantar asuntos académicos, a desarrollarse el 28 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 12:00 p.m. y las 04:30 p.m.

8. Que mediante el número de radicado Orfeo referido, el servidor público **DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.630, titular del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, adscrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, solicitó permiso remunerado para atender asuntos personales, a efectuarse del 01 al 03 de diciembre de 2025, en jornada de 07:00 a.m. a 04:30 p.m.

9. Que mediante el número de radicado Orfeo referido, el servidor público **DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.630, titular del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, adscrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, solicitó licencia no remunerada para adelantar asuntos académicos, la cual se desarrollará los días 04 y 05 de diciembre de 2025, en jornada de 07:00 a.m. a 04:30 p.m.

10. Que, con fundamento en las solicitudes descritas en los numerales 6, 7, 8 y 9 de la presente resolución, y una vez verificada su pertinencia y cumplimiento de los requisitos normativos, se considera procedente conceder el permiso por estudio compensado, el permiso remunerado y la licencia no remunerada, en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre y el 05 de diciembre de 2025.

11. Que, para garantizar la continuación de la prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 adscrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.400.808, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05 asignado a la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

12. Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la señora **SANDRA MILENA**

JIMÉNEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.400.808, cumple con los requisitos para poder ser encargada en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 adscrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público **DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.630, titular del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 adscrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, permiso por estudio compensado del 24 al 28 de noviembre de 2025,permiso remunerado del 01 al 03 de diciembre y licencia no remunerada los días 04 y 05 de diciembre de 2025 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 adscrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, a la servidora pública **SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.400.808, del 24 de noviembre al 05 de diciembre de 2025, sin desvincularse de las funciones del empleo que desempeña, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Únicamente habrá lugar al reconocimiento de la diferencia salarial por los días 04 y 05 de diciembre que corresponden a la licencia no remunerada.

ARTÍCULO TERCERO: La compensación del tiempo para estudio será realizada por el Servidor Público **DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA** como quedo explicado en la parte motiva del presente acto administrativo, comenzando a partir del 18 de noviembre y hasta el 23 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Notificar el presente acto administrativo al Servidor Público **DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.630 y a la servidora Pública **SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.400.808

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025

ARMANDO OJEDA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Proyectó: Elaboró: Mónica Soler Rodriguez– Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - TH.
Revisó: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera - TH.
Alicia Liliana Hilarión Garzón – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera – TH
Aprobó: Dolly Arias Casas- Subdirectora Administrativa